

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DE GUAYAS Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía CONTROLDATA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de febrero de 2000, aprobada mediante Resolución No. 842 de 30 de marzo de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de mayo de 2000.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Samborondón, provincia de Guayas, y reforma de estatutos, fue otorgada el 31 de agosto de 2015, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo uno de aquellos el cambio de domicilio social.

En tal virtud, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Samborondón, provincia de Guayas y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 2758 de 14 DIC 2015

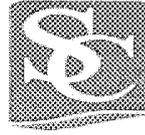
Sin perjuicio de lo anterior, el acto societario de aumento de capital y su respectiva reforma estatutaria contenidos en la misma escritura pública, que no requieren de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos al momento en que se inscriba el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Samborondón, provincia de Guayas, quedando sujetos al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 2758 de 14 DIC 2015 aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONTROLDATA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Samborondón, provincia de Guayas y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONTROLDATA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Samborondón, provincia de Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

XG

2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía compañía CONTROLDATA S.A. se reforma el artículo segundo del estatuto social de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- La sociedad tiene como domicilio el cantón Samborondón, ..."

Distrito Metropolitano de Quito, 14 DIC 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia:

488
Exp. 89137
Tram.33951-1